



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00437662- -UNC-ME#FP

---

VISTO

El IF-2023-00437694-UNC-ME#FP en que la Prof. Karina Zubaty ,Directora Nivel Medio del Centro Educativo "Instituto Francisco Luis Bernárdez", solicita la firma de un convenio de Pasantías Educativas no rentadas, para estudiantes de ese centro;

Y CONSIDERANDO

Que el mencionado convenio de pasantías se rige por las siguientes normativas: Res. 90/09 del Consejo Federal de Educación y Dcto. 1374/11 del Poder Ejecutivo Nacional, en concordancia con los Arts. 30° inc. g) y 33° de la Ley de Educación Nacional N° 26206 y reglamentación vigente.

Que se cuenta con los informes de pertinencia desde Secretaría Académica y Secretaría de Extensión e informe legal pertinente, y que la documentación respaldatoria obra en el expediente de referencia;

Que se contempla la vinculación entre Secretaría Académica, Secretaría de Extensión y estudiantes secundarios como un acercamiento a la vida Universitaria y de la carrera que elijan;

Que resulta importante para esta Facultad el acercamiento entre estudiantes secundarios y la institución a los fines de facilitar el acercamiento para futuros estudiantes universitarios;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la firma del Pasantías Educativas no rentadas, con el Centro Educativo "Instituto Francisco Luis Bernárdez", que como anexo (CONVE-2023-00685781-UNC-DE#FP) forma parte de la presente resolución, con 4 (cuatro) fojas útiles

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y pasar a Extensión.

